

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2020-00327

PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho la demanda de Privación de la Patria Potestad, presentada por la señora Comisaria de Familia del Municipio de Los Patios, en interés de los menores LGM y JGGM, a solicitud del señor JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ.

Como quiera que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la misma conforme inciso 3 del Art. 90 del C.G. del P.

Por lo expuesto, el JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS, Norte de Santander

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo reseñado en la motivación precedente.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda con sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

TERCERO: DEJAR la constancia respectiva en los libros radicadores.

CUARTO: ARCHIVAR el presente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA